

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.  
CONTRATACION DE SUMINISTROS POR ARRENDAMIENTO, CON O SIN  
OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN  
PUBLICIDAD.**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,<br/>CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.</b>   |  | <b>Nº EXPEDIENTE:</b> EXP045/2015/19:   |
| <b>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b><br>Contratación de Arrendamiento de una máquina multifuncional con destino al Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios (Servicio de Extensión Universitaria).  |  |   |
| <b>A.1 OPCIÓN DE COMPRA:</b> No<br><b>LOTES:</b> Único<br><b>NÚMERO DE UNIDADES:</b> 1<br><b>CÓDIGO CPV:</b> 30120000-6  |  |   |
| <b>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b><br>- Arrendamiento: 120 € mensual (1.440 € anual)<br>- Copia b/n: 0,0075€;<br>- Copia color: 0,070 €<br><b>IVA:</b> 21%<br><b>TOTAL, IVA INCL.:</b> 1.742,40 euros<br>- Arrendamiento: 145,20 € mensual (1.742,40 € anual)<br>- Copia b/n: 0,0091 €;<br>- Copia color: 0,085 € |  | <b>ANUALIDADES:</b><br>2015, 2016, 2017, 218, 2019<br><br><b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b><br>18VIEUAC00 000A 206<br>20SEAS0000 000A 206       |
| <b>C. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</b><br>Máximo 10 días a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.   |  |   |
| <b>PLAZO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO:</b><br>Cuatro años a contar a partir de la recepción conforme del equipo.  |  |   |
| <b>D. LUGAR DE ENTREGA.</b>  |  |   |
| <b>DESTINATARIO</b><br>Universidad de Cádiz.<br>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios (Servicio de Extensión Universitaria)   | <b>DIRECCION</b><br>Edificio Constitución 1812<br>Paseo Carlos III, nº 3 – 1ª planta.<br>11003 Cádiz | <b>DATOS DE CONTACTO</b><br>Consultas administrativas y técnicas: 956015008<br><a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> |
| <b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b> Durante la ejecución del contrato.  |  |   |
| <b>F. IMPORTE GARANTÍA PROVISIONAL:</b> Dispensada<br><br><b>IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA:</b> 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, sobre el valor de los 4 años de duración del contrato.  |  |   |
| <b>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.</b><br>Según lo especificado en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.   |  |   |
| <b>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA</b>   |  |   |

**DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

**Solvencia económica y financiera.**

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

**Solvencia técnica.**

- Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

**I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria**J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede en el arrendamiento ni en las copias.

**CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:** Por la naturaleza del contrato, según lo dispuesto en el artículo 89.2 del TRLCSP, en el caso de arrendamiento. En el caso de las copias, como consecuencia de las medidas de responsabilidad en el gasto acordadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

**K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.- Precio, máximo 50 puntos, aplicándose la siguiente fórmula:

$$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$$

VO= Valoración de la oferta; PMO= Puntuación máxima obtenible; OF= Oferta; y OM= Menor oferta válidamente emitida

2.- Precio por copia/impresión en b/n, máximo 20 puntos.

3.- Precio por copia/impresión en color, máximo 30 puntos.

4.- Velocidad de impresión: 10 puntos. Mayor puntuación a la máquina con mayor velocidad de impresión, otorgando al resto de la puntuación proporcional correspondiente.

5.- Memoria: 20 puntos. Mayor puntuación a la máquina con mayor memoria, otorgando al resto la puntuación proporcional correspondiente.

6.- Resolución de impresión: 10 puntos. Mayor puntuación a la máquina con mayor resolución de impresión, otorgando al resto la puntuación proporcional correspondiente.

7.- Mantenimiento y asistencia técnica: 20 puntos. Condiciones del mantenimiento y asistencia técnica ofertados:

-Menor tiempo de resolución en caso de avería y/o incidencia.

-Visitas periódicas de prevención de incidencias.

**UMBRAL MÍNIMO:** No se establece

|  |
|--|
| <b>L. MESA DE CONTRATACION:</b> No se constituye   |
| <b>M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> El Rector de la Universidad de Cádiz<br><b>ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:</b> La Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.<br><b>DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:</b> De acuerdo con la cláusula 6.3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán negociar todos los criterios de evaluación descritos en el apartado K en una única ronda de negociación.  |
| <b>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE:</b> No procede   |
| <b>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:</b><br>No procede.  |
| <b>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</b><br><br><ol style="list-style-type: none"><li>1- Sociedades cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.</li><li>2- Empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.</li><li>3- Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.</li><li>4- Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.</li></ol> |
| <b>Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:</b> No se establecen   |
| <b>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:</b><br>No se admiten.   |
| <b>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:</b> Según lo establecido en el apartado 12.7 y siguientes del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares   |
| <b>T. PERIODICIDAD DEL PAGO:</b> Mensual<br><br><b>PLAZO PARA EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA (SI PROCEDE):</b> No procede   |
| <b>U. ASISTENCIA TÉCNICA:</b> Incluirá servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.  |
| <b>V. PERFIL DE CONTRATANTE:</b> <a href="http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion">http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion</a><br><br><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:</b> <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a><br><br><b>OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:</b> Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. Núm. Fax: 95601548.  |
| <b>X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:</b> Según Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  |

**OTRAS INFORMACIONES:**

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

Deberá identificar en la factura los siguientes órganos:

- a) **Oficina Contable: U00500136 Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía.**
- b) **Unidad Tramitadora: GE0003814 Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.**
- c) **Órgano Gestor: U00500142 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.**
- d) **Órgano Proponente: 20VIEUCS00**

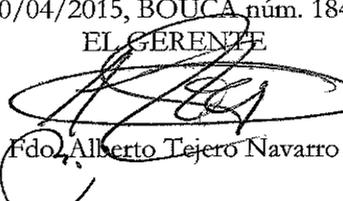
**RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

- 1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (c/Ancha, nº 16).
- 2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: : Hospital Real (Plaza del Falla nº 8)
- 3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
- 4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- 5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Cádiz, a 23 de junio de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE

  
Fdo. Alberto Tejero Navarro

